

Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de mercancías Perecederas. (BOE 13.12.1985).

- (11). RD. 14 noviembre, 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

- (12). R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPC). (BOE de 22.2.92).

- (13). O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT. (BOE de 7.4.1992).

- (14). R.D. 2483/1986 de 14 de noviembre de 1986. Alimentos. Reglamentación técnico-sanitario sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

Madrid, 25 de abril de 1994.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

Denunciado: DATIR, S.A.

Ultimo domicilio conocido: Tinto, s/n. 41600 Arahal. Sevilla.

Infracción: No llevar la tarjeta visible (TDM).

Preceptos infringidos: L 16/87 art. 142 b) (01). RD. 1211/90 art. 199 b) (02).

Expediente: 11-BD-00970.8/1993.

Fecha denuncia: 2.6.93.

Precepto sancionador: L 16/87 art. 143 y RD. 1211/90 art. 201.

Sancionable por: 5.000.

Denunciado: DATIR, S.A.

Ultimo domicilio conocido: Tinto, s/n. 41600 Arahal. Sevilla.

Infracción: Realizar transp. sin autorización (TDM).

Preceptos infringidos: L 16/87 art. 140 a) (01). RD. 1211/90 art. 197 a) (02).

Expediente: 11-BD-01214.1/1993.

Fecha denuncia: 12.8.93.

Precepto sancionador: L 16/87 art. 143 y RD. 1211/90 art. 201.

Sancionable por: 250.000.

Denunciado: Ganados Vallecillos, S.L.

Ultimo domicilio conocido: Solares, 15. 18009 Granada. Granada.

Infracción: No anotación de datos obligatorios.

Preceptos infringidos: L 16/87 art. 142 l) (01). RD. 1211/90 art. 199 o) (02). R. (CE) 3821/85 (04).

Expediente: 11-BD-04731.2/1993.

Fecha denuncia: 28.11.93.

Precepto sancionador: L 16/87 art. 143 y RD. 1211/90 art. 201.

Sancionable por: 30.000.

AYUNTAMIENTO DE GOBERNADOR (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 848/94).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley 30/1988, de Hacienda Locales, se hace saber que el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada el día 21 de enero de 1994, acordó aceptar la delegación de competencias efectuadas en favor de la misma por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de septiembre de 1993, en relación con la gestión tributaria del impuesto de Actividades

Económicas, encomendando dicha labor de gestión al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.

Gobernador, 10 de marzo de 1994.- El Alcalde-Presidente, José Sánchez Plaza.

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1109/94).

Habiéndose aprobado inicialmente la Modificación Puntual núm. 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 1994, dicha Modificación Puntual se somete a información pública durante un mes, al objeto de que durante dicho período pueda ser examinado el expediente y la documentación técnica y se puedan deducir las alegaciones pertinentes, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y, 128 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio.

Armilla, 24 de marzo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BENAHAIVIS (MALAGA)

EDICTO. (PP. 1339/94).

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de marzo la Modificación de Elementos del Plan Parcial de Ordenación «La Zagaleta», se expone al público por plazo de un mes, para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones que se estimen procedentes, todo ello de conformidad con el art. 116 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Benahavis, 6 de abril de 1994.- El Alcalde, Juan León Mena del Molino.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 1379/94).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 25 de marzo del año en curso, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente la Modificación de Elementos del PGOU, promovida de oficio, referida a los arts. 49 y 346 de la Normativa Urbanística, a tenor de lo establecido en los arts. 128.1 y 114.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Asimismo acordó disponer se sometieran las actuaciones al trámite de información pública durante un mes, mediante anuncio que se insertará en el BOJA, en el BOP, y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, todo ello a tenor de lo establecido en los referidos preceptos.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que se deseen formular podrán presentarse en el Registro General de entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, durante el plazo de un mes que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de

la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en C/ Palestina, 7.

Málaga, 13 de abril de 1994.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. La Tte. Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

ANUNCIO. (PP. 1383/94).

Para general conocimiento y de conformidad a lo dispuesto en el art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento, se hace público que, por resolución del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 5 de abril de 1994, se acordó aprobar definitivamente el expediente del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE30 «Marqués de Varela» de la revisión-adaptación de P.G.O.U.

San Fernando, 21 de abril de 1994.- El Secretario General, M. Ríos Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 1415/94).

Información pública para alegaciones al Plan Especial en C/ San Antón núm. 9.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 25 de marzo de 1994, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Plan Especial para catalogación de edificio en C/ San Antón núm. 9, en un nivel de protección 3, grado 3.º

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen núm. 3 -edf. Rey Soler-.

Granada, 15 de abril de 1994.- El Alcalde, P.D.

AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 1441/94).

Don José Muñoz Arjona, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Victoria (Córdoba),

HACE SABER:

Que en sesión Plenaria de fecha 22 de abril de 1994, se aprobó inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio.

De acuerdo con lo establecido en el art. 114 del R.D. Legislativo 1/92 Texto Refundido de la Ley sobre el Suelo,

se somete a información pública dicho expediente, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrán ser examinadas en las oficinas municipales y formular las reclamaciones y alegaciones que estimen convenientes.

La Victoria, 27 de abril de 1994.- José Muñoz Arjona.

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO. (PP. 1457/94).

Aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 1994, el Proyecto de Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior de la UA-14-EN, promovida por don Ramón Cifuentes Arboleya en representación de OBRINOR, S.A., según proyectos redactados por el Sr. Arquitecto, don Alfonso Rubí Cassinello, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto por el plazo de un mes contados a partir de la publicación del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, con los documentos que la justifiquen.

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 116.a del R/D Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Ejido, 15 de abril de 1994.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y P.M.S., Luis Martín Maldonado.

IFPP LAS FUENTEZUELAS

ANUNCIO de extravía de título de Formación Profesional. (PP. 1365/94).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravía de título de F.P.2 Técnico Especialista, rama Electricidad, especialidad electrónica industrial, de don Juan Antonio Ortuño Cruz, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.P.F.P. Las Fuentezuelas.

Jaén, 19 de abril de 1994.- El Secretario, Manuel Jiménez Ancos.

SDAD. COOP. AND. COGICO

ANUNCIO. (PP. 1511/94).

La Sociedad Cooperativa Andaluza COGICO, con domicilio en Gilena (Sevilla), C/ Luna, 2, acordó en asamblea general extraordinaria universal celebrada el 22 de febrero de 1994, con asistencia de todos sus socios y por unanimidad, la disolución de la sociedad en base al artículo 70.1.c) de la Ley 2/85 de Sociedades Cooperativas Andaluzas y el artículo 29 de los Estatutos Sociales y el nombramiento como liquidadores de los socios: don Francisco Manuel Rodríguez Rodríguez, don Antonio Santiago Carmana Rodríguez, don Onofre Rodríguez Reina. El Presidente, don Antonio Ramón Páez Rodríguez.